

REQUISITOS PARA TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO (TEE)

1. Ser estudiante de universidad pública o privada con licencia institucional denegada, debiendo el estudiante encontrarse en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo a la Clasificación Socioeconómica (CSE) del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
2. Trasladarse a uno de los programas académicos con retorno alto o medio alto de acuerdo a la relación aprobada por el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo-Pronabec.
3. Constancia original de ingreso de la universidad de procedencia.
4. Constancia de no haber sido separado de su institución de procedencia por medida disciplinaria o falta grave.
5. En caso de alcanzar una vacante, para recabar la constancia de ingreso se tendrá que presentar el documento sustentatorio de traslado por parte de la universidad de origen; como es el Certificado original de estudios universitarios que acrediten tener aprobados dos (2) ciclos o semestres o un anual con un mínimo de 30 créditos.
6. Los documentos requeridos en el artículo 30° del Reglamento de Admisión.